



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Siete de julio de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2022 00009 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARTHA LIGIA VALENCIA DE BUSTAMANTE
Demandado	LEÓN JOAQUÍN TRUJILLO FERNÁNDEZ
Providencia	2022-S 207
Asunto	Requiere constancia notificación

El 14 de junio de 2022, el apoderado de la demandante allegó memorial informando haber dirigido comunicación para la notificación al correo electrónico del demandado. Anexó constancia de la remisión del mensaje remitido el 9 de junio de 2022 a las 10:15 horas¹. Posteriormente, el 24 de junio de 2022, el demandado a través de apoderado presentó recurso de reposición en contra del mandamiento de pago², así mismo presentó contestación a la demanda³ y complementación a esta contestación⁴.

El demandante, frente al recurso de reposición, expresó que había sido presentado de manera extemporánea, por cuanto el término para interponerlo, terminaba el 16 de junio de 2022.

Previo a efectuar manifestación al respecto, para establecer si fue oportunamente o no interpuesto el recurso de reposición, se requiere a la parte actora para que aporte el acuse de recibido del iniciador u otro medio para constatar el acceso del destinatario al mensaje (C-420-20), a fin de verificar en que momento tuvo acceso el demandado al mensaje de notificación y establecer desde cuando discurre el traslado de la demanda a fin de contabilizar de manera precisa el término.

Para el cumplimiento de lo anterior, la parte demandante contará con el término judicial de cinco (5) días. Vencido este plazo se resolverá lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 29

² PDF 30

³ PDF 31

⁴ PDF 32

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ec49cf5861c061588594dc9103951fc3f01b480e71d251e887d621c1630cc3**

Documento generado en 07/07/2022 02:26:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**